I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONCEDE PERMISO GREMIAL CON GOCE DE REMUNERACIONES.

LOTA, 31 MAYO 2019

DECRETO: Nº 1737

VISTOS:

a).- ORD. N° 382, de fecha 16 de Mayo del 2019, del Director del Centro de Salud "Dr. Juan Cartes A."

b).-OFICIO N° 16 de fecha 13 de Mayo de 2019 de la señora **FLOR GOMEZ JIMENEZ**, Tesorera de AFUSAM-LOTA y Secretaria General de FEFUSAM Octava Región del Bío-Bío.

c).- Ley 19.296, Art. 59 Y de acuerdo a la Ley Nº 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley Nº 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese **Permiso Gremial con Goce de Remuneraciones** a la funcionaria Dirigente Gremial, **Flor Gómez Jiménez**, por los días 13,14 y 17 de Mayo del 2019, por reuniones gremiales y capacitaciones bono post laboral en la Ciudad de Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

-Archivo Contraloría (siaper)
-Archivo Depto. de Salud (secretaría)
-Remuneraciones
-Funcionario
-Carpeta Trabajador

MCHP/MJIA/ghs